



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, junio veintitrés de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Ivon Tatiana Rúa Gallego
Ejecutado	Juan Esteban López Rendón
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00214 -00
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida Cautelar

Revisada la petición de medida ejecutiva realizada por el apoderado de la ejecutante vía correo electrónico, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del CGP y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo del 50% del salario como empleado de la Escuela Vial de Conducción.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c14764224447e0dabf4be4651e38c558b76d69174ed282a4edf3c6e8c9beabbe**

Documento generado en 23/06/2022 04:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>